



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 109-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 14 de junio de 2023, el Informe N° 314-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, recomienda que se apruebe el reconocimiento mediante acto resolutivo de la junta directiva del Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda los Ángeles, por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha del reconocimiento, siendo a quince (15) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es competencia de las Municipalidades, atender los servicios locales, administrando y ejecutando los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, el inciso 2.11 del artículo 84° de la norma acotada, prescribe que las municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de los derechos, ejercen las siguientes funciones "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, mediante Ley N° 26637 se dictan normas referidas a la Administración del Programa Vaso de Leche, señalando en su artículo 4°, que en cada Concejo Municipal distrital se conforma un Comité de Administración del Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo de Concejo, las Municipalidades provinciales en los distritos capital de la provincia y las municipalidades distritales, en su jurisdicción, organizan y determinan los clubes de madres del Vaso de Leche que se encargaran de la atención al programa.

Que, a través del Informe N° 314-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, informa que la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, solicita el reconocimiento de la nueva conformación del Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda Los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ángeles del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. Asimismo, hace referencia que mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDCG/A, de fecha 05 de abril de 2021 se reconoce la conformación de la junta directiva del Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda Los Ángeles, con un periodo de 02 años a partir de la fecha de reconocimiento.

Que, la solicitud de reconocimiento de la nueva junta directiva del comité del vaso de leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda Los Ángeles del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, registrado con expediente administrativo N° 2654, de fecha 09 de junio de 2023, obra como anexo los documentos siguientes; i) copia del acta donde se elige a la nueva junta directiva del vaso de leche de la A.A.VV. Los Ángeles., ii) copia de los DNI de los integrantes del comité de vaso de leche, iii) copia de la Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDCG/A, de fecha 05 de abril de 2021.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER**, la junta directiva del Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda Los Ángeles del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BELLA VELASQUEZ LLERENA DE DOMINGUEZ	46558441
SECRETARIA	REYNA MABEL GONZALES UBALDO	47763643
TESORERA	KARINA MOZOMBITE SHUPINGAHUA	48258112
FISCAL	LILA ESTEFANY PEREZ VELASQUEZ	48910318
VOCAL	LUCINDA SANDOVAL SANTAMARIA	80291237

ARTÍCULO 2°. - La vigencia de la junta directiva del Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" de la Asociación de Vivienda Los Ángeles, comprensión del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, será de dos (2) años, o la establecida en su estatuto.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, su registro, para los fines de su propósito.

ARTÍCULO 4°. - **TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, y demás órganos estructurados de la municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE